



Reclamación amistosa de las lesiones causadas en un accidente de tráfico

- 1- Negociación amistosa
- 2- Mediación
- 3- Informe pericial de daños materiales
- 4- Informe pericial del lucro cesante por paralización del vehículo
- 5- Informe pericial de daños corporales

Negociación amistosa

Asesoramiento al cliente sobre el procedimiento a seguir para reclamar la indemnización por daños y perjuicios.

Reclamación extrajudicial fehaciente a la compañía aseguradora del vehículo causante del accidente solicitando la indemnización por los daños y perjuicios sufridos. De forma previa a presentar una demanda civil, el cliente deberá acreditar que se ha efectuado esta reclamación, así como la oferta motivada del asegurador si se hubiera efectuado.

En su caso, obtención del atestado emitido por las Fuerzas de Seguridad.

En caso de disconformidad con la oferta motivada emitida por la aseguradora, asesoramiento al cliente sobre la posibilidad de solicitar un nuevo informe pericial al Instituto de Medicina Legal u optar por un peritaje médico privado.

En su caso, solicitud de informe pericial al Instituto de Medicina Legal.

Negociación con la compañía aseguradora a la vista del nuevo informe pericial médico.

En el caso de que se llegue a un acuerdo, realización de las gestiones oportunas para el pago de la indemnización.

Asesoramiento al cliente sobre los pasos a seguir en caso de no alcanzarse el acuerdo.

No quedan incluidos los gastos derivados del envío de comunicaciones fehacientes.

Gestiones incluidas:

- Honorarios de abogado
- Gastos derivados de la gestión interna de la compañía